

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

Sumario

Intro	ducción	5
1.1	Objeto	.5
1.2	Justificación de la necesidad	.5
Mar	co del servicio	8
2.1	Objeto de los servicios de desarrollo	8
2	.1.1 GDPU	8.
2	.1.2 SIAMES	.0
2.2	Entorno de trabajo	.3
2	.2.1 Entorno tecnológico	.4
2	.2.2 Plataformas horizontales	.5
2.3	Servicios demandados	.5
2.4	Flujo de trabajo de los servicios	.7
2.5	Fases de los servicios y contenido de los trabajos	21
2.6	Herramientas de soporte al servicio	5
Meto	odología2	6
3.1	Marco Metodológico2	6
3.2	Aplicación de metodologías ágiles2	27
3.3	Productos	27
3.4	Estándares	8
3.5	Madeja2	8
Orga	nización del trabajo2	8
4.1	Funciones y Responsabilidades	8
4.2	Seguimiento del servicio	2
	1.1 1.2 Marc 2.1 2 2 2.2 2 2.3 2.4 2.5 2.6 Metc 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 Orga 4.1	1.2 Justificación de la necesidad. Marco del servicio. 2.1 Objeto de los servicios de desarrollo. 2.1.1 GDPU. 2.1.2 SIAMES. 1 2.2 Entorno de trabajo. 1 2.2.1 Entorno tecnológico. 1 2.2.2 Plataformas horizontales. 1 2.3 Servicios demandados. 1 2.4 Flujo de trabajo de los servicios. 1 2.5 Fases de los servicios y contenido de los trabajos. 2 2.6 Herramientas de soporte al servicio. 2 Metodología. 2 3.1 Marco Metodológico. 2 3.2 Aplicación de metodologías ágiles. 2 3.3 Productos. 2 3.4 Estándares. 2 3.5 Madeja. 2 Organización del trabajo. 2



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 2/42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

	4.3	Medición de los Trabajos	32
	4.4	Acuerdo de Nivel de Servicio	33
	4	.4.1 Normas y Procedimientos	34
5	Con	diciones Técnicas de Realización	34
	5.1	Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA y de la CAPD	
	5.2	Sistemas de Información relacionados con Administración Electrónica	35
	5	.2.1 Rediseño Funcional y Simplificación de Procedimientos Administrativos	35
	5	.2.2 Definición de procedimientos administrativos por medios electrónicos	35
	5	.2.3 Uso de certificados y firma electrónica	36
	5	.2.4 Práctica de la verificación de documentos firmados electrónicamente	36
	5.3	Implementación de la Interfaz para la interoperabilidad de contenidos web	36
	5.4	Conformidad e integración con el SIGC	37
	5.5	Gestión de Usuarios	37
	5.6	Interoperabilidad	38
6	Con	diciones Generales de Realización	39
	6.1	Incompatibilidad con otros trabajos para la CAPDER	39
	6.2	Medios Materiales, lugar de trabajo y horario	39
	6.3	Propiedad intelectual del Resultado de los Trabajos	39
	6.4	Disponibilidad Pública del Software	40
	6.5	Información de Base	40
	6.6	Documentación	40
	6.7	Seguridad de la información	41
	6.8	Confidencialidad de la Información	41
	6.9	Protección de datos de carácter personal	41
	6.10	Certificación de los trabajos	41



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 3/42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 4/42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

1 Introducción

1.1 Objeto

El presente pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de consultoría técnica, desarrollo de aplicaciones y oficina de información, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) asociado.

1.2 Justificación de la necesidad.

En el artículo 13 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se establece que:

"1. A la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados le corresponden, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes:

a) La gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), así como las funciones previstas para las áreas de gestión técnica del FEAGA y del FEADER del Organismo Pagador en los artículos 8 y 9, respectivamente, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, en relación a las ayudas y subvenciones citadas y sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la persona titular de la Secretaría General Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en orden a las actuaciones derivadas de la ejecución de los pagos y su contabilidad.

b) Las actuaciones que correspondan a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible relativas a la intervención y regulación de los mercados agrarios. En particular las relativas a la gestión de diversas ayudas del FEAGA recogidas en la organización común de mercados de los productos agrarios, entre ellas las dirigidas al sector de frutas y hortalizas, del sector vitivinícola y otras como la gestión de las medidas de intervención de mercados."

Para poder gestionar correctamente estas ayudas, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM en adelante) necesita una gran cantidad de Sistemas de Información para dar respuesta a las diversas competencias que tiene asignadas. Estos S.I se han venido desarrollando con diversos proveedores a lo largo de los años.

Adicionalmente, en la DGADM es frecuente que aparezcan situaciones que demandan una respuesta rápida y cuya solución no puede alcanzarse con los recursos disponibles en el Centro Directivo,



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 5/42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

normalmente porque estos no disponen de las funcionalidades necesarias o bien porque ni siquiera existe un S.I relacionado con la tarea.

Además, como consecuencia de estas situaciones es probable que sea necesaria la modificación de uno o varios S.I, o incluso en la creación de uno nuevo, para que en el caso de que vuelvan a repetirse, los gestores de negocio sean capaces de resolverlas por si mismos sin la necesidad de asistencias técnicas.

La DGADM ha creído conveniente dar cobertura a todo lo anterior con una única licitación y un único proveedor, bajo las siguientes premisas:

- Se encargará del mantenimiento evolutivo, correctivo, adaptativo y perfectivo (en adelante ECAP) de algunos S.I. de la DGADM, de la creación de nuevos S.I si fuese necesario y de las tareas de asistencia o consultaría técnica que se le encomienden.
- Deberá aportar un equipo de trabajo altamente cualificado y estable.
- Trabajará en base a tareas y coste perfil/hora, teniendo que estar cualquier trabajo respaldado por una petición formal, una valoración en horas/perfiles y la aprobación de la dirección del proyecto. Se tendrá siempre una planificación global de todas las tareas y la facturación se realizará en base a las valoraciones de los trabajos terminados y certificados. Todo esto permite saber quién pide las trabajos, cuánto cuesta cada uno de ellos y las fecha concretas de entrega.
- Deberá garantizar que todos los trabajos estarán sujetos a las normas de calidad y
 documentación que se exijan en la Consejería, de tal forma que se garantice la independencia
 de los recursos dedicados y que permita el cambio de proveedor en un momento dado.

Dado que existe la necesidad de evolucionar sistemas de información que van a demandar un importante número de recursos, se plantea esta licitación, que pretende proporcionar a CAGPDS los recursos necesarios para abordar estos desarrollos bajo la modalidad de trabajo denominada "factoría de software", que establece servicios de desarrollo genéricos, en los que los procesos están exhaustivamente definidos y auditados mediante la implementación de indicadores basados en herramientas software. Las ventajas fundamentales de esta forma de trabajar son:

• **Desarrollo integrado de las aplicaciones de la Consejería.** Unificación de los trabajos de desarrollo en un solo contrato de servicios.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA			17/12/2019	PÁGINA 6/42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

- Equipo de trabajo estable: concentración del conocimiento. Se consigue un equipo unificado de desarrollo, trabajando coordinadamente, en donde el conocimiento de las aplicaciones e infraestructura de la consejería se aproveche para mejorar el rendimiento de los trabajos.
- Evolución conjunta de todas las aplicaciones. En el tema de las migraciones o adaptaciones a nuevos requisitos de las plataformas comunes (Oracle, @firma, Java, ...), se puede realizar un plan de acción común para todas las aplicaciones, sin depender del contrato de mantenimiento individual de cada una de ellas.
- **Reutilización de los desarrollos.** El tener un único grupo de desarrollo favorece la compartición de las soluciones y la reutilización de los desarrollos, lo que provoca una reducción en el coste y tiempo de los trabajos.
- Control de las tareas y el coste. Cualquier trabajo tiene que estar respaldado por una
 petición formal, y será valorado y aprobado por la dirección del proyecto antes de que comience
 el desarrollo. Se tendrá siempre una planificación global de todas las tareas y la facturación se
 realizará con base en las valoraciones de los trabajos terminados y certificados. Todo esto
 permite saber quién pide las trabajos, cuánto cuesta cada uno de ellos y las fecha concretas de
 entrega.
- Posibilidad de definir métricas, indicadores y ANS. Al tener procedimientos basados en herramientas, para todo el ciclo de las tareas, se puede medir tiempos y coste de forma automática. De estas medidas se pueden extraer indicadores para realizar el seguimiento del servicio a lo largo del tiempo y detectar y ejecutar posibles mejoras en los procedimientos. También se pueden establecer acuerdos de nivel de servicio (ANS) que garanticen un mínimo de calidad en los trabajos.
- **Independencia del proveedor.** Todos los trabajos tienen que estar sujetos a unas normas de calidad y documentación, que garanticen la independencia de los recursos dedicados y permitan el cambio de proveedor en un momento dado.

En este expediente también se incluye una oficina de información con el objetivo de analizar los datos que almacenan los sistemas y responder a las peticiones de consultas e informes que se realicen y que no estén implementadas en la aplicaciones.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 7/42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

2 Marco del servicio

2.1 Objeto de los servicios de desarrollo.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del desarrollo de los nuevos desarrollos para los siguientes Sistemas de Información, sin que sea descartable que al adjudicatario se le soliciten tareas de desarrollo de otros sistemas de tecnología similar a estos de entre los existentes en la DGADM:

- Sistema de Gestión de Derechos de Pago Único (GDPU)
- Sistema de Sistema de Información para la Gestión de las Ayudas Agroambientales (SIAMES)
- Terceros Organismo Pagador (TOPWEB)
- Consulta de pagos, incidencias y obtención de certificados de IRPF (INFOPA)

De entre ellos, GDPU y SIAMES están en constante evolución y durante la duración del contrato será necesario realizar sobre ellos numerosas modificaciones, por lo que el grueso de las tareas a realizar estarán relacionadas con ellos.

2.1.1 GDPU

A través de la aplicación GDPU/GDPB se gestiona la asignación de derechos de pago básico así como las cesiones de los mismos y solicitudes de acceso a la Reserva Nacional de derechos de pago básico.

El Régimen de Pago básico se establece mediante el Reglamento(UE) n° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 637/2008 y (CE) n° 73/2009 del Consejo.

El régimen de pago básico es un nuevo sistema de ayudas desacoplado de la producción que sustituye a partir de 2015 al anterior régimen de pago único, cuyos derechos expiraron el 31 de diciembre de 2014.

A nivel nacional se regula mediante Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre de 2019, sobre asignación de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común.

El régimen de básico Pago básico se ha establecido para el periodo 2015-2020.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA			17/12/2019	PÁGINA 8/42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

El 1 de junio de 2018, la Comisión Europea presentó sus propuestas legislativas sobre el futuro de la Política Agrícola Común (PAC) después de 2020 (periodo 2021-2027). Los Estados miembros pagarán una ayuda básica a la renta en forma de pago anual disociado por hectárea admisible ó en función de los Derechos.

Los Estados podrán decidir conceder esta ayuda basándose en los derechos de pago del régimen de Pago Básico (Reglamento (UE) 1307/2013) o bien no hacerlo así, en cuyo caso estos derechos expirarían y tendría que establecerse un nuevo sistema de asignación.

La gestión de este régimen de pago básico se prorrogará hasta que se inicie el nuevo marco dentro de las ayudas de la política agraria común, previsiblemente en 2022. Por ello es necesario mantener la aplicación que gestiona estos derechos de pago básico, y en función de cómo resulte aprobada finalmente la reforma adaptarla al nuevo marco de la PAC.

A continuación se detallan las tareas necesarias a desarrollar para la anualidad 2020 y siguientes:

- 1. Módulo de Grabación de Cesiones de Pago Básico y Solicitudes de Reserva Nacional. Aplicación de Cambios Normativos a la Grabación y Remesado de Solicitudes de Cesiones de Derechos de Pago Básico y a la Reserva Nacional sobre el Módulo de Grabación para la campaña 2020 y siguientes.
- 2. Módulo de Estudio de Cesiones de Derecho de Pago Básico. Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos de los Módulos de Estudio y Generación de Incidencias para las Solicitudes de Cesiones de Derechos de Pago Básico para la campaña 2020 y siguientes.
- 3. Generación de Ficheros de Solicitudes de Cesiones para Enviar a la base de datos nacional Gestión de Derechos de Pago Básico(GPB) dependiente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA). Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del proceso de Generación de Ficheros de Solicitudes de Cesiones de Pago Básico para su comunicación a la GPB, para la campaña 2020 y siguientes.
- 4. Adaptación del Módulo de Generación de trámite de audiencia (TAU) para Solicitudes de Cesiones de Pago Básico. Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del Módulo de Generación de TAU para las Solicitudes de Cesiones de Pago Básico para la campaña 2020 y siguientes.
- 5. Adaptación del Módulo de Reclamaciones. Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del Módulo de Reclamaciones para la campaña 2020 y siguientes.
- 6. Carga de ficheros de Derechos de Inicio (DIC) y Fin de Campaña (DFC). Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del Módulo de Carga de Ficheros DIC y DFC para la campaña 2020 y siguientes.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA			17/12/2019	PÁGINA 9/42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

- 7. Módulo de consulta de Derechos Asignados y de derechos Retirados. Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del Módulo de Consulta de Derechos de Pago Básico para la campaña 2020 y siguientes.
- 8. Módulo de Estudios de Solicitudes de acceso a la Reserva Nacional de Pago Básico(RN). Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos de los Módulos de Estudio y Generación de Incidencias para las Solicitudes a la Reserva Nacional para la campaña 2020 y siguientes.
- 9. Módulo de Generación de trámite de audiencia (TAU) para Solicitudes de Reserva Nacional. Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del Módulo de Generación de TAU para las Solicitudes a la Reserva Nacional para la campaña 2020 y siguientes.
- 10. Generación de Ficheros de Solicitudes de RN para Enviar a la base de datos nacional Gestión de Derechos de Pago Básico (GPB) dependiente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA). Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del proceso de Generación de Ficheros de Solicitudes a la Reserva Nacional para su comunicación a la GPB para la campaña 2020 y siguientes.
- 11. Módulo de Generación de trámite de audiencia (TAU) para la retirada de derechos. Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del Módulo de Generación de TAU para la retirada de derechos.
- 12. Módulo de Estudios de Alegaciones a la Retirada de Derechos. Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos de los Módulos de Estudio de alegaciones a la retirada de derechos campaña 2020 y siguientes.
- 13. Adaptación del Módulo de Reclamaciones Retirada de Derechos. Evolución y Adaptación a los Cambios Normativos del Módulo de Reclamaciones Retirada de Derechos para la campaña 2020 y siguientes.
- 14. Desarrollo de una pantalla única de consulta de expedientes. Pantalla para consulta del histórico de trámites de un titular.
- 15. Integración de la información de GDPU/GDPB en la App. Móvil (INFOPAC ANDALUCIA). Integración en la aplicación de INFOPAC ANDALUCÍA de la información relevante para el productor, correspondiente al proceso de Gestión de las Solicitudes Cesiones de Derechos de Pago Básico y de Solicitudes a la Reserva Nacional, así como de la información relativa a su asignación de derechos y a los derechos retirados.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA			17/12/2019	PÁGINA 10 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

2.1.2 SIAMES

SIAMES es la aplicación que gestiona las ayudas SIGC establecidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020, de acuerdo con el Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas, entre las que se encuentran la de Agroambiente y Clima, Agricultura Ecológica y la Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en los artículos 28, 29 y 31, respectivamente.

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, incluye, por tanto, las citadas medidas, que se desarrollan mediante las siguientes bases reguladoras.

- Medida 10 Agroambiente y Clima, reguladas mediante la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 102 DE 29-05-2015).
- Medida 11 Agricultura Ecológica, regulada mediante la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 102 DE 29-05-2015).
- Medida 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, regulada mediante Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 102 DE 29-05-2015).

La gestión de estas ayudas se prolongará hasta la anualidad 2022 y hasta que se inicie un nuevo marco dentro de las ayudas de la política agraria común.

Por tanto, es necesario mantener la aplicación que gestiona estas Medidas, con un total de 19 operaciones distintas, que a su vez incluyen distintas actuaciones y convocatorias, esto supone abordar las tareas que se relacionan a continuación:



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 11 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

- Gestión de las distintas anualidades de pago 2019, 2020 y 2021, de las medidas 10, 11 y 13
- Gestión de los datos de Controles sobre el terreno.
- Generación de trámites de subsanación, trámites de audiencia, resoluciones provisionales y resoluciones definitivas de pago.
- Generación de ficheros de pago.
- Generación de ficheros de reintegro.
- Generación de datos estadísticos.
- Gestión de Subrogaciones.
- Valoración de compromisos multianuales para las operaciones que finalizan la quinta anualidad de compromisos de la Medida 10.
- Gestión de la prorroga de compromisos para las operaciones de la Medida 10 y 11 convocadas en 2015.
- Gestión de las nuevas Medidas 8 y 15 de Medio Ambiente.
- Desarrollo de un nuevo módulo para la gestión de Recursos.
- Desarrollo de un nuevo módulo de parametrización, que permita al usuario administrador actualizar y modificar los distintos parámetros generales de gestión y específicos de cada Medida y Operación.

Medidas y Operaciones Gestionadas

Operaciones de la Medida 10 Agroambiente y Clima:

- 10.1.1. Apicultura para la conservación de la biodiversidad.
- 10.1.2. Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.
- 10.1.3. Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas.
- 10.1.4. Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano.
- 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales. 5E).
- 10.1.6. Sistemas sostenibles de cultivos leñosos (permanentes). .



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 12/42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

- 10.1.7. Sistemas sostenibles de olivar.
- 10.1.8. Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces..
- 10.1.9. Sistemas sostenibles de cultivos hortícolas intensivos y flor cortada en invernadero.
- 10.1.10. Mantenimiento de sistemas sostenibles de castaño y uva pasa.
- 10.1.11. Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes).
- 10.1.12. Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.

Operaciones de la Medida 11 Agricultura Ecológica:

- 11.1.1: Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.
- 11.1.2: Conversión a prácticas de olivar ecológico. Contempla actuaciones en olivar. Esta operación se programa bajo el focus área 4A.
- 11.2.1: Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Contempla actuaciones en los siguientes sectores: cultivos herbáceos (incluye arroz), cultivos hortícolas, cultivos permanentes distintos de olivar, bovino y equino, ovino, caprino, aviar, porcino y apícola.
- 11.2.2: Mantenimiento de prácticas y métodos agricultura ecológica en olivar. Contempla actuaciones en olivar.

<u>Operaciones de la Medida 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones</u> específicas:

- 13.1.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas montañosas.
- 13.2.1. Pago compensatorio por ha de SAU en otras zonas con limitaciones naturales significativas
- 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 13/42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

2.2 Entorno de trabajo

Este servicio se integra dentro del servicio de Informática, concretamente en el área de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información. Los actores principales con los que se tiene que relacionar el servicio son:

- Área de Desarrollo y Mantenimiento software: Como se ha comentado anteriormente el servicio depende de este área, que actuará como la dirección de los trabajos del expediente, asignará las tareas, realizará el seguimiento de las mismas y definirá las prioridades dentro de las actividades de la factoría.
- Usuarios funcionales (y directores temáticos): normalmente son los centros directivos de la CAGPDS son los que definen los requisitos funcionales de los sistemas. Los integrantes del servicio deberán colaborar con ellos en el asesoramiento en las necesidades de sistemas de información, en la concepción de los mismos, en la recogida de los requisitos y en las pruebas de aceptación del sistema.
- Directores técnicos informática: Pertenecen al área de desarrollo y mantenimiento y son los encargados de dirigir los proyectos de desarrollo de sistemas de información. Aprueban las estimaciones y los productos resultados de los encargos al servicio de desarrollo. Actúan como interfaces con los usuarios funcionales y resuelven las dudas con los procedimientos y normas del servicio de Informática. Los directores técnicos también deberán mediar en los posibles conflictos que surjan entre la Oficina de Calidad y los proveedores.
- Oficina de calidad: es la encargada de validar los entregables de los proyectos y de coordinar el paso a explotación de los sistemas. Para estas tareas se relaciona directamente con las empresas proveedoras de software, necesitando de los directores técnicos de informática, para la aprobación final de los documentos y de los pasos a producción.
- Área de Sistemas y Explotación: la relación con este área se centra en dos aspectos: primero, durante el desarrollo e implantación de las aplicaciones, deberán realizar un seguimiento de las necesidades y problemas que aparezcan relacionados con la infraestructura hardware y software base; y segundo, en la fase de explotación, deberán recepcionar las incidencias de las aplicaciones que les sean asignadas y realizar las correcciones oportunas.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 14 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

2.2.1 Entorno tecnológico

Con respecto al entorno tecnológico de los sistemas de información de la Consejería, podemos hacer las siguientes consideraciones:

- Todas las aplicaciones se desarrollan en JavaEE.
- Se dispone de servidores de aplicaciones Weblogic, aunque puede que en el futuro haya servidores de otras tecnologías disponibles.
- Oracle como SGBD, con posibilidad de usar Postgres para determinados desarrollos.
- Con respecto a las aplicaciones móviles, estas deberán funcionar, al menos, para las versiones de Android e IOS más utilizadas en España en el momento del desarrollo (se indicará expresamente al adjudicatario la versión más antigua con la que deberá funcionar la aplicación móvil). En el momento de escribir este pliego, la versión Android mínima necesaria será la 4.4 (kit kat).

Las versiones exactas de los productos mencionados podrán ir evolucionando durante la ejecución del contrato.

2.2.2 Plataformas horizontales

Como plataformas horizontales que afectan sobre todo a los desarrollos en Java, las más importantes son:

- La Consejería hace uso intensivo de las plataformas de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía (Formul@, Plantill@, Portafirm@, Eco, @firma, @ries, Notific@, ...)
- Debido a su marcado carácter territorial, en la CAGPDS juegan un papel muy importante los Sistemas de Información Geográfica (SIG), basados en una mezcla de tecnologías destacando como referencias ESRI, Mapserver, Geoserver, Geonetwork, Openlayers y gvSIG. Siempre siguiendo las directrices del proyecto del SIG Corporativo de la Junta de Andalucía.
- Recientemente se está empezando a usar la suite Pentaho para las soluciones de Sistemas de Soporte a la Decisión.

Para poder dar los servicios requeridos en este pliego es necesario la formación de un equipo multidisciplinar que tenga conocimientos en las tecnologías nombradas anteriormente.

Los requisitos del equipo están expresados en el PCAP.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 15 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

2.3 Servicios demandados

Para cumplir los objetivos del expediente el adjudicatario deberá organizar sus trabajos orientados a la prestación de, al menos, los siguientes servicios a la CAGPDS :

- Desarrollo de nuevos sistemas de información: creación de nuevos sistemas de información desde cero.
- Desarrollo de aplicaciones móviles: creación de aplicaciones para móviles.
- Evolución y Mejoras: consisten en la mejora funcional, adaptación o evolución mediante nuevos desarrollos, de los sistemas objeto del contrato
- **Análisis de la solución**: para desarrollos en los que existe cierta incertidumbre a la hora de poder realizar la valoración de los trabajos, este servicio se encarga de analizar con detalle el alcance de los desarrollos y realizar la valoración detallada.
- Consultoría Tecnológica: Cualquier tipo de consulta tecnológica que se le encargue relacionada con el desarrollo de aplicaciones (por ejemplo, evaluar un producto destinado a reducir los tiempos de desarrollo, aconsejar sobre la mejor forma de diseñar arquitecturas orientadas al manejo de gran volumen de datos, etc), pero sólo para las aplicaciones objeto de este expediente. Tiene como resultado un informe de consultoría.
- Oficina de información: Realizar todo tipo de trabajo relacionados con la extracción de información de los sistemas. Desde la ejecución de consultas ad-hoc, hasta el desarrollos de procedimientos de extracción y consolidación en un datamart, pero sólo para las aplicaciones objeto de este expediente
- Mantenimiento correctivo: el objetivo es la resolución de las incidencias debidas a
 problemas en los desarrollos software de los sistemas en producción que se creen durante la
 ejecución del contrato, pero sólo para las aplicaciones objeto de este expediente
- Correctivo en garantía: son trabajos que no repercuten en coste para la Consejería y hace referencia a defectos encontrados en los diferentes trabajos que se realicen con cargo a este servicio.
- **Diseño gráfico de aplicaciones**: trabajos de creación de una identidad corporativa en los desarrollos que sean comunes a todos los trabajos de la factoría. Esta identidad corporativa



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 16/42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

deberá tener en cuenta los requisitos de publicidad (logotipos y otros aspectos) exigidos para proyectos financiados con fondos FEADER.

- **Herramientas de soporte**: Configuración, modificaciones e interconexión de las herramientas de soporte al servicio.
- Gestión del servicio: Relación de actividades realizadas por el proveedor para rendir cuentas de los diferentes trabajos que viene realizando en relación al presente servicio.
- Mejora continua: Relación de actividades relacionadas con la mejora de los procesos relacionados con la prestación del presente servicio.
- **Formación**: Labores de preparación e impartición de cursos de formación tanto a usuarios, como a personal informático de las aplicaciones desarrolladas dentro de este contrato. Incluye la preparación de los entornos de formación ya sea en el ámbito de la empresa o de la Consejería.

Corresponde a los licitadores el estudio de ellos y la propuesta de mejoras en su oferta, que serán desarrolladas en la primera fase del servicio. En el PCAP, además de valorarse la propuesta de implementación de los servicios demandados, se valorarán otros servicios adicionales que los licitadores incluyan en su oferta, siempre que estén relacionados con el desarrollo de aplicaciones informáticas y que el coste de los mismos encaje dentro de alguna de las siguientes categorías de costes subvencionables: Gastos de servicios de dirección de proyectos TIC, Gastos de servicios de control de calidad de sistemas informáticos, Gastos de administración y configuración de equipos informático, Desarrollos tecnológicos.

2.4 Flujo de trabajo de los servicios

El flujo general propuesto de las peticiones de los servicios de este pliego se divide en varios pasos:

- 1. **Petición del servicio**: La CAGPDS mediante los canales y herramientas definidos realizará una petición de servicio, está será recogida y analizada por el adjudicatario y registrada en su caso en las herramientas de gestión del servicio.
- 2. Valoración: El contratista realiza un estudio y una valoración detallada del coste que va a tener la petición de servicio, conforme a unas horas por perfil y el precio-hora por perfil que vendrá expresado en la oferta. Esta valoración será revisada por la CAGPDS y en caso de encontrar disconformidad podrá cancelar la petición o pedir una revaloración. La valoración



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 17 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

debe venir acompañada de un catálogo de requisitos que debe cumplir en la entrega. En el PCAP se valorará la propuesta de los licitadores para resolver conflictos cuando no haya acuerdo entre la valoración realizada por el adjudicatario y la estimada por CAGPDS.

- 3. Si la valoración es aceptada, la petición debe incluirse en la **planificación** de los trabajos del servicio. Esta planificación será consensuada con el Responsable del Contrato y se mantendrá actualizada en las herramientas de gestión correspondientes.
- 4. Cuando le llegue el turno dentro de la planificación, comenzarán los trabajos y en la fecha determinada se realizarán las entregas, tanto documentales como de paquetes instalables. Estas entregas deberán cumplir las normas de calidad de la CAGPDS y seguir sus procedimientos y validaciones. La entrega se considerará aceptada cuando pase todas las validaciones y se resuelvan las incidencias detectadas. Si se considera que la entrega no tiene la suficiente calidad o no cumple con los requisitos especificados, se rechazará, debiendo el adjudicatario realizar una nueva entrega.
- Fin de la petición: cuando todas las entregas asociadas a la petición sean aceptadas por la CAGPDS, la petición se considerará finalizada.

Se admitirá una desviación del 25% en la estimación realizada siempre que esté justificada. Si se previese que el coste real de la petición va a superar el margen del 25% será necesaria la aprobación del Responsable del Contrato.

En el siguiente diagrama resumimos el flujo general de un petición:



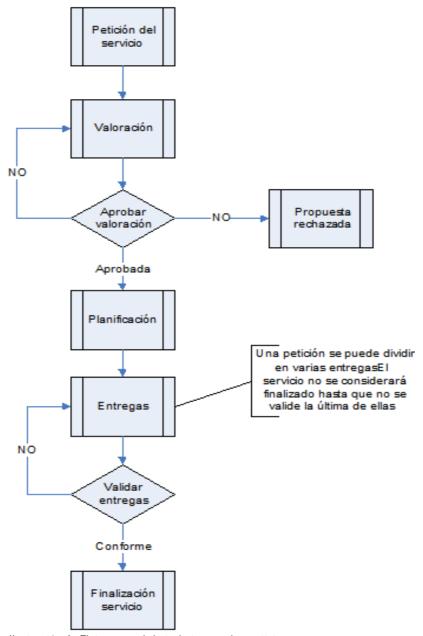
PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 18 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados



llustración 1: Flujo general de trabajo para las peticiones



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 19 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

Este flujo general afectará al menos a los servicios de Evolución y mejora, Análisis de la solución, Consultoría Tecnológica y Formación.

Los servicios de Alta y Baja de sistemas y Oficina de Información, no es necesario tener la valoración de los trabajos, por lo que se pasa directamente de la petición del servicio a la planificación del mismo.

Para los correctivos, el flujo es distinto, ya que requieren de una resolución inmediata. Las distintas fases por las que tiene que pasar son las siguientes:

- Se registra una incidencia en el sistema de gestión de incidencias de la CAGPDS, asociada a uno de los sistemas que se encuentran dentro del alcance de este expediente. Esta incidencia, si su solución lo requiere, será asignada al adjudicatario para su resolución. La incidencia se registrará y se clasificará en la herramienta de gestión del servicio.
- 2. El adjudicatario realizará las acciones oportunas para su resolución y si es necesario tendrá que entregar una nueva versión de las aplicaciones según los procedimientos de calidad de la CAGPDS y seguir sus procedimientos y validaciones. La entrega se considerará aceptada cuando pase todas las validaciones y se resuelvan las incidencias detectadas. Si se considera que la entrega no tiene la suficiente calidad o no cumple con los requisitos especificados, se rechazará, debiendo el adjudicatario realizar una nueva entrega.
- 3. Si la entrega se considera aceptada y/o la incidencia queda resuelta, se cierra.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 20/42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados



Ilustración 2: Flujo de trabajo para el mantenimiento correctivo

Se valorará, dentro del punto 2 del apartado "Organización y desarrollo de los trabajos" de los juicios de valor expresados en el PCAP, la descripción detallada que hagan los licitadores de estos procedimientos de trabajo.

2.5 Fases de los servicios y contenido de los trabajos

Los servicios que debe prestar el adjudicatario se divide en varias fases. Una fase inicial para la puesta en marcha del servicio, la fase de prestación del servicio propiamente dicha; y una fase final de continuidad.

A continuación detallamos cada una de las fases:

A) Fase de definición del servicio. Fase inicial para la puesta en marcha del servicio. El objetivo de esta fase es el establecimiento de la forma de trabajo durante el periodo de prestación de los servicios.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 21 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

La empresa licitadora, deberá presentar una propuesta de cómo va a acometer esta fase en cuanto a tiempo y recursos, que se valorará dentro del punto 1 del apartado "Organización y desarrollo de los trabajos" de los juicios de valor expresados en el PCAP. En cualquier caso no deberá superar los 2 meses de duración. Los trabajos de esta fase estarán coordinados por un representante de la empresa adjudicataria, y se harán con la colaboración del personal de la CAGPDS Los productos de esta fase deben ser aprobados por el Responsable del Contrato.

Los trabajos realizado en esta fase no se incluyen dentro de los servicios facturables del expediente, por lo tanto deberán ser realizados por el adjudicatario y el coste asumido por él.

Las funciones que debe realizar el adjudicatario en esta fase son las siguientes:

- 1. Definición del entorno del servicio: que se compone de:
 - Organización del servicio: definición de los actores intervinientes en los servicios, sus responsabilidades y relaciones entre ellos.
 - o Definición de los criterios para la certificación de los trabajos en los distintos servicios.
 - Definición e implementación de la infraestructura software necesaria para dar el servicio, partiendo de la infraestructura que ya tiene la CAGPDS para la gestión del servicio, de los proyectos, de las incidencias, de los defectos y de los entregables.
- 2. Definición del seguimiento del servicio. Se definen los distintos comités, la periodicidad de las reuniones y el contenido de los informes de seguimiento.
- 3. Definición de las métricas y los indicadores. Se seleccionan las métricas que se ajusten a las funciones del servicio y se implementan los métodos para su cálculo. En base a estas métricas se establecen los indicadores para medir la calidad del servicio. Cuando los distintos servicios están en funcionamiento y se reúnan los suficientes datos de las mediciones, se establecerán los parámetros del acuerdo de nivel de servicio.

Esta fase se considerará finalizada cuando se cumplan los siguientes objetivos:

Integración completa de las herramientas propias de gestión del adjudicatario con las que
determine la Consejería, de manera que toda información que resida en las primeras termine
en las de la Consejería (salvo aquella que se considere sensible o que no tenga relación con el
objeto del presente expediente). El objetivo final es que toda la información posible de todos los
servicios, incluidos los comentarios que se vayan indicando, resida finalmente en Consejería.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 22 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

- Se pueda consultar de forma actualizada, en línea y en tiempo real la planificación de los diferentes trabajos encargados a la factoría.
- Se pueda consultar de forma actualizada, en línea y en tiempo real la evolución de los diferentes indicadores señalados en el ANS.
- Se pueda consultar de forma actualizada, en línea y en tiempo real los costes totales por tipo de servicio, por perfil en cada tipo de servicio, total por aplicación y total por perfil por aplicación.
- Se pueda consultar de forma actualizada, en línea y en tiempo real los costes que repercuten en tareas propias de análisis, de construcción, de generación de documentación (detallando por tipo de documento), preparación de la entrega y actividades posteriores a la entrega; así como de otros tipos de tareas no asociadas al desarrollo.
- Se han establecido mecanismos para que dicha planificación tenga su reflejo en la herramienta de gestión de proyectos de la Consejería, de manera que el mismo se actualice como consecuencia de las altas o modificaciones en la planificación de la Software Factory.
- Se pueda consultar de forma actualizada, en línea y en tiempo real el estado de cada una de las diferentes historias de usuario, requisitos o tareas que componen un encargo a la Software Factory a través de un tablero kanban o similar, pudiéndose consultar, además, para el caso de correctivos, correctivos en garantía, evolutivos y nuevos desarrollos, la gráfica de burndown.
- Se haya definido la línea base inicial del proyecto.
- Se disponga de un entorno de desarrollo en las instalaciones del proveedor accesible desde la consejería para poder realizar las validaciones de los sprints
- Se haya consensuado con el Servicio de Informática la relación de métricas de calidad estática
 del software que se van a medir en los desarrollos, y se hayan establecido los mecanismos que
 permitan recoger el estado de esas métricas para realizar un análisis de la evolución de las
 mismas en cada trabajo que se realice (una foto de esos datos en cada versión).
- **B)** Fase de prestación del servicio. Una vez terminada la primera fase, entran en funcionamiento los servicios definidos en el punto 2.4, basados en las herramientas instaladas y configuradas en la Fase A). A través de estas herramientas se realiza el seguimiento de los servicios y la medición de los indicadores. Se elaboran los informes periódicos y se convocan las reuniones de los distintos comités.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 23 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

Existe una revisión continua tanto de los procesos como de los ANS para adaptarlos a la realidad del servicio.

Se valorará, dentro del apartado de Metodología, que en la oferta quede reflejado la forma de implementar las acciones de mejora continua durante esta fase, especificando cómo y quién va a realizar estas tareas y la forma de realizar el seguimiento de las propuestas dentro de este ámbito.

C) Continuidad y Transición del Servicio. Al terminar los trabajos de este pliego se requiere un mantenimiento continuo de las aplicaciones desarrolladas, que independientemente de cual sea el encargado de realizar de los trabajos, necesita de la definición y prestación de un Servicio Continuidad y Transición. Este consiste en un conjunto de servicios que se prestan como última fase de ejecución y que tienen por objeto permitir que el/los futuro/s encargado/s del mantenimiento de las aplicaciones, se inicien y familiaricen plenamente, con la antelación necesaria, en las infraestructuras, tecnologías y trabajos técnicos requeridos, garantizándose de esta forma una transición segura en la prestación de los servicios, manteniendo los niveles de calidad y eficacia necesarios.

La Fase de Continuidad y Transición tendrá una duración máxima de 2 MESES. El plazo indicado no podrá ser objeto de prórroga, ni de ampliación. La extensión exacta de la misma será expresada y comunicada a las empresas del contrato actual y del contrato futuro por el Responsable del Contrato.

Esta fase se ejecutará en paralelo con el inicio de los trabajos del futuro encargado del mantenimiento.

Los trabajos realizado en esta fase no se incluyen dentro de los servicios facturables del expediente, por lo tanto deberán ser realizados por el adjudicatario y el coste asumido por él.

Las funciones de este servicio son las siguientes

- Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete en todo
 momento a facilitar a las personas designadas por la CAGPDS a tales efectos, la información y
 documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las
 circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que
 puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.
- 2. El adjudicatario del presente contrato tendrá la obligación de asumir la Fase de Continuidad y Transición. Serán objeto de esta Fase la prestación de los servicios que aseguren la continuidad de los trabajos, así como la transferencia de conocimientos en los citados servicios a los técnicos del/de los futuro/s encargado/s. El Responsable del Contrato dará traslado de los trabajos a efectuar en esta Fase, identificando claramente los objetivos funcionales, la



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 24 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

transferencia de conocimientos, la formación a impartir y el alcance de los servicios técnicos que han de producirse en esta Fase, así como los productos a generar; constatándose todo ello en un documento que guíe y planifique los trabajos conjuntos que han realizarse por ambas empresas.

3. Finalizada la Fase de Continuidad y Transición, el Responsable del Contrato emitirá un Informe de Conformidad con el periodo de rodaje llevado a cabo. Este Informe ha de expresar la calidad y eficacia de los servicios prestados, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de los trabajos con la excelencia requerida por la Administración para las labores técnicas objeto del presente contrato.

Esta fase se considerará finalizada cuando se cumplan los siguientes objetivos:

- El nuevo encargado no requiera más información de los sistemas que se han desarrollados.
- La consejería no reclame más documentación o información sobre los sistemas que se han desarrollado.
- Toda la información sobre la ejecución del servicio esté recogida en las herramientas de la Consejería.

2.6 Herramientas de soporte al servicio

La CAGPDS cuenta con una serie de herramientas que los licitadores podrán usar para prestar el servicio, se valora dentro del punto 3 del apartado "Metodología de trabajo" de los juicios de valor expresados en el PCAP, la propuesta que hagan los licitadores en cuanto al uso de herramientas para la gestión del servicio. En caso de que se propongan herramientas distintas o adicionales a las disponibles en CAGPDS, el coste de esta deberá ser asumido por el adjudicatario durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas, aunque se valorará positivamente, en el mismo punto citado anteriormente, el hecho de que las herramientas no tengan coste para CAGPDS <u>nunca</u>.

- Service Desk de Computer Associated: se utiliza para resolver las incidencias y peticiones de los usuarios de CAGPDS
- Redmine: de reciente implantación, se utiliza para la gestión de proyectos y para la relaciones con usuarios relativas a los proyectos.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 25 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

- Gestión de defectos (actualmente Mantis): se reportan los defectos de las entregas, tanto de software como documentales. Se desea seguir conservando esta herramienta para este menester.
- Herramientas para la gestión de las entregas software: herramienta QM. Se desea seguir conservando esta herramienta para este menester.
- Jira para la gestión de la certificación de aplicaciones.

También es intención de la Consejería el disponer de un entorno de integración continua para los desarrollos de este pliego, por lo que la empresa adjudicataria deberá adaptar sus herramientas para que funcionen con dicho entorno. Los principales objetivos que se pretenden cumplir son, por una parte la custodia de la última versión del código y librerías en la consejería, y por otra parte la automatízación de los despliegues de los desarrollos.

Adicionalmente, se considera necesario el que los licitadores ofrezcan una herramienta que permita monitorizar aplicaciones en ejecución, si surge la necesidad. Esta herramienta deberá ser puesta a disposición de la CAGPDS por los licitadores, y como se expresa en el primer párrafo de este punto el coste de esta deberá ser asumido por el adjudicatario durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. También deberá estar incluido en la oferta un curso de utilización de la herramienta para el personal del Sv. Informática, incluyendo a los técnicos de los servicios externalizados que se considere necesario.

3 Metodología

3.1 Marco Metodológico

El licitante podrá proponer la adaptación de un marco concreto, teniendo en cuenta que debe ser compatible con las directrices de MADEJA de la Junta de Andalucía y con las actuales normas de calidad en el desarrollo de la CAGPDS.

Dentro de su propuesta, la empresa licitadora, expondrá los fundamentos de la metodología que pretende aplicar, la adaptación concreta al entorno de trabajo expresado en este pliego, así como una planificación de su implantación en la CAGPDS (todo ello valorable según se indica en el PCAP).

Los productos resultados de los servicios, según la metodología seleccionada, deberán seguir las normas de calidad del Sv de Informática.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 26 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

Si para la implantación de la solución ofertada se requiriese un determinado software que no posea la CAGPDS, éste deberá ser proporcionado por el adjudicatario, tanto el necesario para la construcción como para la explotación. De las herramientas de desarrollo se deberán proporcionar un mínimo de 2 licencias y en el caso de ser necesarias licencias para explotación, se deberá proporcionar al menos, una por usuario previsto en la fase de Análisis más un 20% adicional.

3.2 Aplicación de metodologías ágiles

El objeto de los desarrollos de este pliego son sistemas que están sujetos a numerosos cambios organizativos, normativos y tecnológicos. Para poder gestionar con éxito este tipo de desarrollos se aplican las metodologías de desarrollo ágiles. El desarrollo ágil de software envuelve un enfoque para la toma de decisiones en los proyectos de software, que se refiere a métodos de ingeniería del software basados en el desarrollo iterativo e incremental, donde los requisitos y soluciones evolucionan con el tiempo según la necesidad del proyecto. Así el trabajo es realizado mediante la formación de un equipo auto-organizado y multidisciplinario, inmerso en un proceso compartido de toma de decisiones a corto plazo

Uno de los principales objetivos de las metodologías ágiles es crear equipos de alto rendimiento, bien engranados y con fuertes sinergias. Esto no se consigue de un día para otro, necesita de trabajo conjunto durante suficiente tiempo, colaboración entre los miembros del equipo y soporte mutuo para conseguir resultados, fomentando así la confianza y transparencia. En las metodologías ágiles una parte fundamental del equipo es el cliente, por lo que el alto rendimiento se consigue creando relaciones a medio-largo plazo entre cliente y proveedor que lleven a resultados mejores proyecto a proyecto.

Es un objetivo de la CAGPDS el favorecer el establecimiento de metodologías ágiles en sus proyectos de desarrollo de software. Para ello los licitadores deberán presentar una propuesta para gestionar la construcción de nuevos sistemas de información siguiendo este paradigma, expresado entre otros por Scrum Level (http://scrumlevel.com/). Esta propuesta se valora dentro del punto 1 del apartado "Metodología de trabajo" de los juicios de valor expresados en el PCAP.

Esta propuesta debe tener en cuenta las condiciones de trabajo expresados en el punto 6 de este pliego, y deberá dar respuesta a aspectos de organización del equipo, comunicaciones, documentación y metodología de trabajo que favorezcan el uso de metodologías ágiles.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 27 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

3.3 Productos

Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados se adecuarán en la medida de lo posible, a lo especificado en la "Metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas", MÉTRICA Versión 3, y más concretamente a las normas de Calidad de la Consejería.

Como mínimo deberá entregarse la siguiente documentación:

- Informes periódicos de todas las tareas realizadas.
- Actualización de la información en los distintas herramientas que dan soporte al servicio.
- Informes de facturación.
- Los productos de los servicios resultantes de la metodología concreta aplicada y conformes a las normas de calidad de la Consejería.
- Planificación detallada de los trabajos futuros.

Todos los elementos resultantes del desarrollo de las tareas (modelos de datos, de procesos, arquitectura física, programas fuente, etc) así como toda la documentación asociada se entregará convenientemente almacenada y documentada de forma que permita una fácil utilización y mantenimiento futuros, manteniendo la necesaria coherencia con la información producida en todas las fases.

3.4 Estándares

Los productos a desarrollar en el marco de este proyecto se adaptarán a los estándares de todo tipo (codificación, identidad corporativa, nomenclatura, etc) que la Consejería u Organismo haya establecido y que serán comunicados al adjudicatario al inicio de los trabajos.

3.5 Madeja

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por MADEJA (Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía), así como las pautas y procedimientos definidos en este. Como norma general, se aplicarán aquellas pautas y procedimientos de carácter obligatorio. Para el resto, el grado de aplicación será establecido por el Responsable del Contrato.

La versión actual de MADEJA estará disponible en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/madeja/ donde también podrá consultarse el histórico de versiones.



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla



	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 28 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

4 Organización del trabajo

4.1 Funciones y Responsabilidades

El trabajo se organizará bajo la forma de un servicio. Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del servicio y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del servicio.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del servicio en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

Por parte de la CAGPDS:

Responsable del Contrato

Por parte del adjudicatario:

- Director del Servicio.
- Equipo de Trabajo

Las funciones y responsabilidades serán:

Responsable del Contrato

Será designado por la Consejería y deberá seguir las directrices marcadas por los diversos comités que existen o que se creen a este efecto. Además de lo especificado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, sus funciones y responsabilidades serán las siguientes:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el servicio.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de trabajo a lo largo del desarrollo de los trabajos.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 29 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- · Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el servicio de las personas equipo aportado por el adjudicatario, así
 como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo
 si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización
 de los trabajos.
- Una vez aprobada por el Responsable del Contrato la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, se tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa del Responsable del Contrato.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del servicio; a estos efectos deberá
 recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa,
 pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las
 siguientes, requiriéndose su aprobación final.

Director del Servicio (Jefe de Proyecto)

Es aportado por la empresa, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos. Además tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Responsable del Contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con la Junta de Andalucía en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Responsable del Contrato las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al Responsable del Contrato, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del servicio.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 30 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

 Comunicar al Responsable del Contrato los cambios en la composición del equipo de trabajo con una antelación mínima de 15 días y el plan de formación y adaptación correspondiente al cambio propuesto.

Equipo de trabajo

El equipo de trabajo estará formado íntegramente por el adjudicatario del servicio, que será responsable de la realización de todos los procesos y trabajos detallados en el presente pliego.

Composición

El equipo de trabajo se dividirá en los siguientes apartados:

- Consultor: Personas de referencia con gran experiencia en su campo que apoye puntualmente al resto de los componentes del equipo en las siguientes tareas:
 - o definición de la arquitectura lógica de los sistemas a construir
 - o resolución de los problemas encontrados, cuando el resto del equipo no pueda hacerlo.
 - o Definición, seguimiento y mejora continua de la metodología aplicada.
- Equipo de desarrollo: Compuesto por un conjunto de Analistas (AN), Analista Programadores (AP), y Programadores (PR) que se encargan de realizar todas las tareas asociadas al desarrollo software.

Constitución y modificaciones del Equipo de trabajo

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por los componentes relacionados en la adscripción de medios que se describe en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan la prestación de servicios corresponde al Responsable del Contrato, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de quince días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

La incorporación adicional de nuevos recursos al equipo de trabajo habrá de solicitarse con un preaviso de quince días. En el caso de tratarse de personas no incluidas en la oferta, la autorización por parte de la CAGPDS requerirá de las mismas condiciones que en la constitución del equipo inicial.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 31 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Responsable del Contrato.

La sustitución de personal, se podrá realizar bajo las condiciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pudiendo acarrear la aplicación de penalidades, según lo descrito en dicho pliego.

4.2 Seguimiento del servicio

Se realizará un seguimiento continúo de la evolución del servicio por parte del Responsable del Contrato. El Servicio de Informática perteneciente a la CAGPDS podrá determinar los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del servicio.

Se realizarán reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad mensual, del Jefe de Proyecto/Interlocutor por parte del adjudicatario y del Responsable del Contrato o persona en quien delegue, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al servicio, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Responsable del Contrato podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

4.3 Medición de los Trabajos

Para realizar un seguimiento y gestión de las tareas en las cuales se divide el servicio, será del máximo interés disponer de una medición del mismo lo más afinada posible (se valora dentro del punto 3 del apartado "Metodología de trabajo" de los juicios de valor expresados en el PCAP), que distinga las dedicaciones a los distintos tipos de trabajos que la componen. Igualmente cuando se acometan las peticiones de servicio en el marco de los trabajos, la empresa adjudicataria al inicio de los trabajos, deberá estimar el coste del ciclo completo de la tarea y una vez acabada ésta justificar las posibles desviaciones sobre el planteamiento original. De esta forma al finalizar los trabajos se realizará una



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 32 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

comparativa entre lo realmente medido y lo estimado. Al finalizar la ejecución de todos los trabajos esta información será proporcionada para que sirva de referencia a nuevas contrataciones. La metodología de estimación propuesta se valora dentro del punto 2 del apartado "Metodología de trabajo" de los juicios de valor expresados en el PCAP.

4.4 Acuerdo de Nivel de Servicio

La prestación de los servicios especificados en este pliego estará sujeta a unos Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). El licitante deberá presentar en su oferta una propuesta de ANS que como mínimo deberá contener las métricas y umbrales mínimos de cumplimiento de la Tabla 1, que se valora dentro del punto 2 del apartado "Organización y desarrollo de los trabajos" de los juicios de valor expresados en el PCAP. En la primera fase del proyecto se acordará entre el adjudicatario y la CAGPDS los ANS que van a aplicar durante la prestación de los servicios.

Una vez que se hayan establecido los indicadores y se hayan acordado entre la CAGPDS y el adjudicatario la puesta en marcha del control de los ANS, se aplicarán las penalizaciones expresadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se realizarán seguimientos trimestrales (el último día del mes en el que venza el trimestre) del cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio, en los que se analizará la conveniencia de modificar los ANS para ajustarlos a la realidad del servicio.

Tipo de servicio	Acuerdo Nivel servicio (ANS)	Métrica	% mínimo de cumplimiento
	Tiempo de resolución de una incidencia crítica	<= 2 días	>= 90%
Mto. Correctivo	Tiempo de resolución de una incidencia no crítica	<= 5 días	>= 90%
/ Correctivo en garantía	Número de iteraciones en correctivos en pasos al entorno de pruebas en el servicio de mantenimiento correctivo.	<= 0 iteración	>= 90%
	Tiempo en resolver cada iteración en el paso al entorno de pruebas en el servicio de mantenimiento correctivo.	<= 2 días	>= 90%
Nuevos	Tiempo de valoración	<= 5 días	>= 90%
Sistemas / Evolución y Mejoras /Análisis de la	Ajuste valoración a lo realmente consumido	<=30%	>=90%
	Tiempo de planificación	<= 5 días	>= 90%
Solución /	Tiempo de retraso en la entrega con respecto a la planificación de los distintos hitos	<= 5 días	>= 90%



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla



JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 33 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

Tipo de servicio	Acuerdo Nivel servicio (ANS)	Métrica	% mínimo de cumplimiento
	Número de iteraciones en evolutivos en pasos al entorno de pruebas	<= 1 iteración	>= 90%
Consultoría	Tiempo en resolver cada iteración en el paso al entorno de pruebas	<= 5 días	>= 90%
Tecnológica	TILL 1 AND IN THE INTERNAL		•

Tabla 1: ANS que aplicaran a los distintos servicios

4.4.1 Normas y Procedimientos

Cuando se hayan establecido el ANS, regirán las siguientes normas:

- 1. Los cambios en el equipo de trabajo, sea cual sea la naturaleza del cambio no implicarán revisión del ANS o justificación para su incumplimiento.
- No serán contabilizados a efectos de ANS los errores o retrasos que se produzcan en los sistemas producto de mal funcionamiento de componentes no sujetos al ámbito de responsabilidad del proveedor.
- La empresa adjudicataria no será responsable de los retrasos producidos por falta de información a suministrar por los usuarios y/o Responsable del Contrato y dichos retrasos no serán computados en las métricas del ANS.

5 Condiciones Técnicas de Realización

5.1 Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA y de la CAGPDS

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (tecnologías, frameworks, librerías software, centros alternativos para el respaldo y la continuidad, etc.) que en la Junta de Andalucía tengan la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización en el marco y alcance del proyecto objeto de este pliego.

Con independencia de lo descrito en cada uno de los bloques funcionales, se deberán utilizar las infraestructuras corporativas de software con que ya cuenta la Junta de Andalucía. Para toda la gestión de tramitación se deberá utilizar el tramitador Trew@. Igualmente todo el Sistema deberá estar preparado para soportar firma electrónica, es decir, no sólo debe estar preparado para admitir la documentación o información, sino además, debe permitir que toda la tramitación se pueda hacer por



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 34 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

medios electrónicos. Para ello se deberán utilizar entre otras las citadas infraestructuras software, entre otras:

- @firma : La Plataforma Corporativa de Autenticación y Firma electrónica.
- Notario: La Plataforma de Notario Electrónico y sello de tiempo.
- @ries: El Registro Unificado de Entrada / Salida
- Notific@: Prestador de Servicios de Notificación.
- LDAP Corporativo para la identificación y autenticación de usuarios que se convertirá en el futuro Sistema de Gestión de Identidades.
- Port@firma: Gestor de firma electrónica interna.

Así como todas las infraestructuras corporativas que en el momento de ejecución del contrato la Junta de Andalucía defina como horizontales y sean susceptibles de su utilización.

5.2 Sistemas de Información relacionados con Administración Electrónica

5.2.1 Rediseño Funcional y Simplificación de Procedimientos Administrativos.

Con carácter general se deberá tener en consideración que la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, será precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, en el marco del principio general simplificación administrativa establecido en el artículo 4.j de la Ley, y de la promoción de la aplicación del principio de simplificación en la presentación de escritos y documentos y en la tramitación de los expedientes que se realicen a través de redes abiertas de telecomunicación, de acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Para ello se considerará el Manual de Simplificación Administrativa y Agilización de Trámites de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 52 de 17 de marzo) disponible en la siguiente dirección:

https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/extra/manualdesimplificacion

F C C C

PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 35 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

5.2.2 Definición de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

La definición de los procedimientos deberá realizarse conforme a los conceptos y términos expresados en el documento Dominio Semántico del Proyecto w@ndA (ISBN 84-688-7845-6) disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

5.2.3 Uso de certificados y firma electrónica.

Para la identificación y firma electrónica mediante certificados electrónicos, se atenderá a las guías y directrices indicadas en el apartado correspondiente a la plataforma @firma en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en particular en lo relativo, en su caso, a la no utilización de servicios y componentes obsoletos o cuya desaparición esté prevista para futuras versiones, y a formatos de firma electrónica, realizándose las oportunas actuaciones de adecuación de las funcionalidades actualmente existentes en los sistemas incorporados en el objeto de la contratación. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

Para aquellas aplicaciones que ya estén integradas con la plataforma @firma de la Consejería compentente en materia de administración electrónica: Se utilizarán los servicios provistos por la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica.

Para las no integradas todavía: Se realizarán las actuaciones técnicas de adaptación y actualización precisas para la integración con la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica.

5.2.4 Práctica de la verificación de documentos firmados electrónicamente.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su normativa de desarrollo, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 36 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

5.3 Implementación de la Interfaz para la interoperabilidad de contenidos web

Cualquier desarrollo realizado en el marco del presente proyecto que contenga información susceptible de ser publicada en web deberá implementar la Interfaz para la interoperabilidad de contenidos web de la Junta de Andalucía (iCMS).

5.4 Conformidad e integración con el SIGC.

El presente proyecto deberá adecuarse a las especificaciones tecnológicas marcadas por el proyecto Sistema de Información Geográfica Corporativo de la Junta de Andalucía (SIGC), cuyas directrices marca el Grupo de Trabajo del SIG Corporativo (GT 04 – SIGC), constituido en el seno de la Comisión de Cartográfia de Andalucía en el marco del Plan Cartográfico de Andalucía 2008-2011.

En concreto, la adhesión al SIGC debe garantizar:

- 1. La utilización de los servicios de infraestructura proporcionados por éste, o el cumplimiento de las normas fijadas en materia de dichos servicios.
- 2. La adhesión a las tecnologías, normas y productos de referencia indicados en el SIGC.
- 3. La incorporación de los productos generados en la suite de productos del SIGC

5.5 Gestión de Usuarios

A) En el caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 37 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).

Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

B) En cualquier caso.

En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

C) En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar(roles, gestión de login y password,....) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

5.6 Interoperabilidad

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de inteoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema y se tenderá donde sea posible a la utilización del catálogo de estándares del ENI.

Además, y en virtud del artículo 11.2 del RD 4/2010 por el que se establece el ENI, se hará uso de formatos no incluidos en el catálogo de estándares del ENI para dar cobertura a funcionalidades que estén en proceso de migración al mismo o que todavía no se hayan podido abordar.

Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas. También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla



JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 38 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Las ofertas se presentarán conformes a la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y sistemas de información inter administraciones, así como la preservación del conocimiento general y la gestión eficaz y eficiente del uso de las TIC.

En materia del Esquema Nacional de Interoperabilidad, en especial el cumplimiento de las normas técnicas de interoperabilidad de Catálogo de estándares, Documento Electrónico y Expediente Electrónico, los desarrollos tendrán que estar conformes con el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, en el que se dispone que "Los nuevos sistemas aplicarán lo establecido en el presente real decreto desde su concepción".

La conformidad con el Esquema se incluirá en el ciclo de vida de los servicios y sistemas, acompañada de los correspondientes procedimientos de control según lo dispuesto en el artículo 26 del citado Real Decreto.

6 Condiciones Generales de Realización

6.1 Incompatibilidad con otros trabajos para la CAGPDS

Mediante el acatamiento de este pliego el adjudicatario se compromete a no participar en concursos de dirección de proyectos TIC, ni relativos a control de calidad software, en el ámbito de la CAGPDS, cuyos plazos de ejecución coincidan con el del presente expediente.

6.2 Medios Materiales, lugar de trabajo y horario

Los medios materiales que necesite el equipo del proyecto, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. El lugar de trabajo del equipo de proyecto, serán las instalaciones que el adjudicatario disponga para tal efecto. El equipo de trabajo deberá estar localizado en una sola sede para garantizar la comunicación y la integración de las personas en el equipo de trabajo. Se deberán garantizar que el desplazamiento de los miembros a las instalaciones de la CAGPDS se hará de forma ágil y bajo la demanda del Responsable del Contrato. Los costes de desplazamiento correrán a cuenta del adjudicatario.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 39 / 42	
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

El adjudicatario deberá garantizar, en la medida que le corresponda, el establecimiento de las líneas de comunicaciones necesarias para la prestación del servicio. Por parte de la CAGPDS todas las líneas de comunicación se provisionarán a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

El horario de atención de incidencias y peticiones que se computará para los ANS sera de lunes a viernes de 8h a 20h

6.3 Propiedad intelectual del Resultado de los Trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía

6.4 Disponibilidad Pública del Software

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, el Sistema de Información desarrollado pasará a formar parte del repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, en las condiciones especificadas en la citada Orden. La empresa adjudicataria deberá entregar el código fuente del Sistema de Información desarrollado, así como la documentación asociada y la información adicional necesaria, en un formato directamente integrable en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía.

La aplicación desarrollada será publicada en el Repositorio de Software Libre de la Junta de Andalucía, por lo que la misma se suministrará en formato de fichero autoinstalable y autoconfigurable, viniendo acompañada además de la documentación completa, en formato electrónico, referente tanto al análisis y descripción de la solución así como del correspondiente manual de usuario, con objeto de que resulte fácilmente instalable y permita que funcionalmente pueda ser explotada por quien pueda estar interesado en la implantación del mismo.



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla



	JUAN JOSE SOLER GARCIA		17/12/2019	PÁGINA 40/42
VEDIEICACIÓN	N IvCurs93tED3EKtid7aEW0wD00E6N3	https:	//wo0E0 iuntadoandalusia aa/	vorificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

6.5 Información de Base

La Junta de Andalucía facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

6.6 Documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable del Contrato.

6.7 Seguridad de la información

Véase PCAP.

6.8 Confidencialidad de la Información

Véase PCAP.

6.9 Protección de datos de carácter personal.

Véase PCAP.

6.10 Certificación de los trabajos

El plan de facturación del proyecto será el siguiente:

- Certificaciones con la periodicidad establecida en el PCAP incluyendo en cada una de ellas los trabajos realizados en el periodo vencido. De esta certificación se podrá descontar el importe de las penalidades por incumplimiento de los ANS (ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) e incrementar las bonificaciones por mejora del servicio, acordadas entre el proveedor y la empresa adjudicataria. El último periodo facturado podrá ser inferior a un trimestre para hacerlo coincidir con la finalización de los servicios.
- Los servicios que no requieran valoración previa tendrán una facturación correspondiente al número de horas de los perfiles dedicados a estos servicios, durante el periodo de facturación.



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA			17/12/2019	PÁGINA 41/42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y Mercados

 Para los servicios que requieran valoración se tomará como base las horas dedicadas a la ejecución del servicio. Sin embargo, si el Responsable del Contrato considerase injustificada la cantidad de horas imputadas, podrá solicitar que la facturación se ajuste a la estimación aprobada en su momento.

En cualquier caso las horas certificables deberán ser aprobadas por el Responsable del Contrato.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS.

Fdo. electrónicamente por Juan José Soler García



PPT - SERVICIOS DE DESARROLLO PARA LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible C/Tabladilla, s/n 41071 Sevilla

JUAN JOSE SOLER GARCIA			17/12/2019	PÁGINA 42/42
VERIFICACIÓN	NJyGwp83t5D25Ktid7cEW9wR90F6N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma